Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2016-1576 SALTA, 26 de setiembre de 2016 Expediente Nº 10.252/16

#### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RES.CS Nº 376/16, mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura Bioestadística Inferencial (3er. Año-1er. Cuatrimestre) de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) que se dicta en esta Facultad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 4º del Reglamento de Concursos, aprobado por la Res. CS Nº 350-87 y sus modificatorias.

Que la designación emergente de la presente convocatoria se imputará a un cargo vacante de igual jerarquía y dedicación, dado de alta inicialmente por Resolución CS Nº 189/08 y contemplado en la Planta de Personal Docente de esta Facultad, Resolución CS Nº 190/15.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

**ARTICULO** 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS N° 350/87 CS y sus modificatorias:

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN DE ESTUDIOS 2013
ASIGNATURA: BIOESTADÍSTICA INFERENCIAL (3er. Año- 1er. Cuatrimestre)
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SIMPLE

**ARTICULO 2°.-** Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 11 al 31 octubre de 2016 en cartelera y página de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Martes 01 de noviembre de 2016 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Lunes 14 de noviembre de 2016 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTÍCULO 4º.-** Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2016-316, a saber:



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2016-1576 SALTA, 26 de setiembre de 2016 Expediente Nº 10.252/16

### **TITULARES:**

Ing. Diego VINANTE

Master Juan Carlos ROSALES

Mgter. Gladis ROMERO

## **SUPLENTES:**

Mgter. María Elena MARCOLERI Prof. Dante Gustavo QUIROGA MSc. María Esther CAPILLA Dr. Orlando José ÁVILA BLAS

#### **VEEDORES:**

Estamento de Profesores: Ing. Ramón Gualberto OSINAGA

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Gabriela Elizabet VARGAS

Estamento de Estudiantes: Srta. Natalia FERREIRA

**ARTICULO 5°.-** Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00** a **13,00 Hs.-**

**ARTICULO 6°.-** Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo articulo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

**ARTICULO** 7º.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

**ARTICULO 8°.-** La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

**ARTICULO 9º.-** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

Mgter, Lucía Beatriz del C. NIEVA SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales